



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

Ref.: Verbal – Auto requiere notificar

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00778-00

1. No se tiene en cuenta la gestión de notificación de las llamadas como litisconsorcio necesario Crear País S.A. – Capital Humano y Compañía de Gerenciamiento de Activos – CGA, aportada por la parte actora (PDF 067), habida cuenta que, conforme los certificados de existencia y representación legal de dichas entidades allegados por la activa (PDF 070), las mentadas comunicaciones no fueron remitidas a la dirección física y/o correo electrónico de notificaciones judiciales previsto por dichas entidades en el certificado de existencia y representación legal (núm. 2º, art. 291 del CGP), tampoco se informó la forma en que se obtuvo la dirección financieracga@covinoc.com, respecto de la Compañía de Gerenciamiento de Activos – CGA, ni se allegaron las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la entidad por notificar (art. 8º, Ley 2213 de 2022).

2. **Requerir** a la parte actora para que proceda a integrar el contradictorio en este asunto y notifique en debida forma a **Crear País S.A. – Capital Humano y Compañía de Gerenciamiento de Activos – CGA.**, conforme a lo establecido en el numeral 8º de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, con las formalidades contempladas en los artículos 291 y 292 del CGP, las que deberán remitirse a la dirección física y/o electrónico (según sea el caso) previsto por dichas entidades para efectos judiciales, conforme los certificado de cámara y comercio aportados por la parte actora, esto es:

➤ **Crear País S.A. – Capital Humano**

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 Nª. 33 - 42 Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@crearpais.com.co
Teléfono para notificación 1: 7485000

➤ **Compañía de Gerenciamiento de Activos – CGA.**

Dirección para notificación judicial: Calle 109 No 18C - 17 Oficina 413
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridicocga@npls.com.co

3. Mantener **suspendido** el presente asunto hasta tanto la parte actora acate lo aquí ordenado (inc. 2, art. 61 *ibidem*).

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 007 del 22 de enero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfbc456896b7e81ef0dae4b741a5ce84819709c8252b64772b216db26ca44ce0**

Documento generado en 19/01/2024 04:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>